

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE YÉCORA

Información pública de la aprobación inicial del plan general de ordenación urbana de Yécora, y del correspondiente informe de sostenibilidad ambiental

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 21 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Yécora, así como el correspondiente informe de sostenibilidad ambiental para la evaluación ambiental estratégica.

En cumplimiento de los artículos 90.3 de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco y 12 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, se someten a información pública ambos documentos, por plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOTHA y en El Correo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 85.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, quedan suspendidas, durante el plazo máximo dos años, las licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yécora, 23 de octubre de 2014

El Alcalde

IÑAKI IBÁÑEZ FERNÁNDEZ